

Caleta Olivia, 6 de diciembre de 2005

VISTO:

La Nota presentada por el Dr. Juan Domingo Ruiz y la Lic. Milagros Pierini, de fecha 14 de noviembre de 2005; y

CONSIDERANDO:

Que por la referida nota dirigida al Sr. Rector y Vicerrectora, el Dr. Ruiz y la Lic. Pierini, en calidad de Director y Co-Directora del Proyecto de Investigación "La Educación de Adultos en un medio penitenciario: la escuela de la cárcel de Río Gallegos durante la época territorial" efectúan observaciones acerca de la metodología utilizada en este año para la evaluación de nuevos proyectos;

Que en primer lugar señalan, que les parece más objetable la utilización de evaluadores que pertenecen a distintas disciplinas tan extrañas a la Historia de la Educación como las de Antropología / Sociología / CS Políticas a las que pertenece la Dra. Alicia Castro de la UNLP y la de Biología a la que pertenece la Dra. Marta Collantes de la UBA;

Que asimismo agregan, que el Ing. Oliva utiliza en su descargo para justificar la no necesidad de recurrir a especialistas de la disciplina, elementos como que lo "que se busca es evaluar los antecedentes del grupo, la calidad, originalidad y pertinencia al proyecto, además de su coherencia general y factibilidad en relación a presupuesto y cronogramas de proyectados". Indican seguidamente, que alguien que no pertenece a la disciplina mal puede evaluar la calidad de un proyecto si no tiene parámetros para compararlo y menos la originalidad del mismo;

Que a su vez expresan, que si bien aceptan la evaluación de en formación respecto al grupo, objetan que se considere que un grupo integrado por cuatro personas es pequeño ya que en las áreas de Historia y Educación no se utilizan los grupos multitudinarios, y no siempre productivos en igual proporción, que son comunes en otras áreas;

Que en otro punto, manifiestan que les parece poco serio y carente de rigor científico por parte del responsable del área de Investigación de la UNPA, el hecho de referirse a excepciones que obviamente solo conciernen a la gente de Sociales y la mención a que la logística no es sencilla y ocurren estos imprevistos, ya que no consideramos, sigue diciendo, que esta evaluación sea un imprevisto a pesar de las disculpas personales y posteriores que pudiera hacer el Ing. Oliva a nuestros reclamos;

Que finalmente solicitan a las autoridades de la UNPA una nueva evaluación del proyecto presentado, por investigadores que pertenezcan al área de Historia de la Educación y que los mismos sean incorporados al banco de evaluadores de la UNPA para actuar en el futuro en la evaluación de los proyectos pertenecientes al Programa de Conformación del Área de Historia de la Educación en la Patagonia Austral (APEA);

Que la Comisión recomienda avalar lo actuado por la Secretaría de Ciencia y Tecnología y no comparte los términos de la nota de los Profesores Ruiz y Pierini en lo que se refieren u opinan como "poco serio y carente de rigor científico por parte del responsable de la UNPA" y notificar a los docentes que el proyecto será reevaluado;

Que puesto a consideración en acto plenario se aprueba por unanimidad el despacho de los integrantes de la Comisión;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1º: NOTIFICAR a los Profesores Juan D. Ruiz y Milagros Pierini que el proyecto de investigación "La Educación de Adultos en un medio penitenciario: la escuela de la cárcel de Río Gallegos durante la época territorial", será reevaluado.

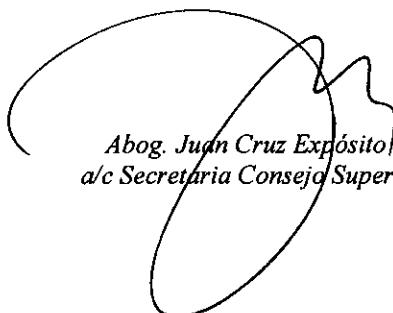


UNPA

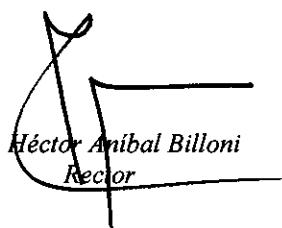
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

ARTICULO 2º: DEJAR ESTABLECIDO que la comisión avala lo actuado por la Secretaría de Ciencia y Tecnología y no comparte los términos de la nota de los Profesores Ruiz y Pierini en lo que se refieren u opinan como "poco serio y carente de rigor científico por parte del responsable de la UNPA".

ARTICULO 3º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.



Abog. Juan Cruz Expósito
a/c Secretaría Consejo Superior



Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector